



**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 Fracciones I, II, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 6, 7 Fracciones II, IX y 9 Fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos y disposiciones generales aplicables a la SEDAGRO para el ejercicio fiscal 2023:

**CONVOCA**

A productoras y productores pecuarios y/o ganaderos en el Estado de Morelos, para participar en el programa:

**PROGRAMA APOYO A GANADEROS CON SUBSIDIO PARA LA RECRÍA DE GANADO BOVINO**

**BAJO LAS SIGUIENTES BASES:**

**I. OBJETIVO:**

Fomentar el desarrollo y fortalecimiento de las unidades de producción pecuaria del Estado de Morelos mediante la entrega de un apoyo económico que permita la capitalización de las unidades pecuarias para garantizar la producción y disponibilidad de alimentos pecuarios sanos para autoconsumo y su comercialización en el Estado.

**II. REQUISITOS:**

Solo se recepcionará al solicitante en la ventanilla.

La siguiente documentación deberá presentarse en original para cotejo y una copia.


1. Solicitud individual de apoyo, la cual se podrá descargar en la siguiente página: <https://agropecuario.morelos.gob.mx/programas>, o se podrá solicitar directamente en las oficinas de la Dirección General de Ganadería y Acuacultura (DGGyA).
2. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cartilla del SMN, Cedula Profesional).
3. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado.
4. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses de antigüedad).
5. Registro de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) vigente y actualizado.
6. Registro General de Fierros vigente (no mayor a un año).
7. Información bancaria del solicitante donde se realizaría el depósito en caso de ser autorizada su solicitud, debiéndose detallar el banco, número de cuenta y clave interbancaria (caratula).
8. Carta compromiso de no adeudo en el banco (proporcionada directamente en ventanilla de la DGGyA).

**III. CONCEPTOS DE APOYO Y SUS CARACTERISTICAS:**

Concepto	Apoyo	Descripción
APOYO ECONOMICO PARA EQUIPO E INSUMOS PARA LA RECRÍA DE GANADO BOVINO	Apoyo al 100%	Se otorgarán apoyos económicos por un monto de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.) por productor ganadero para la adquisición (compra) de equipo e insumos nuevos necesarios para la recría de ganado bovino.

**IV. RECEPCION DE SOLICITUDES:**

La recepción de la documentación en original para cotejo y una copia, será a partir del día siguiente de la publicación de las Reglas de Operación y estará abierta hasta 05 (cinco) días hábiles, en la Dirección General de Ganadería y Acuacultura (DGGyA) de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en Av. Atlacomulco 136 Col. Cantarranas C.P. 62448, Cuernavaca, Morelos de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 18:00 horas.

  
**Omar Taboada Nasser**  
 Encargado de Despacho de la  
 Secretaría de Desarrollo Agropecuario

  
**Leivi Clara Portugal Luna**  
 Directora General de Ganadería y Acuacultura

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado ante las autoridades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables"*

